

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 06 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Guillermo del Campo, DNI N° 14.697.722 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea su solicitud de subsidio para poder paliar su situación angustiosa, ya que se encuentra desempleado y no puede solventar los gastos de la habitación donde vive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio no reintegrable, al señor Guillermo del Campo, DNI N° 14.697.722 con domicilio en calle Gobernador Paz N° 1021 de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de Tierra del Fuego, a nombre del señor del Campo, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 290 /95.-

